

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7749 *ASISTENCIA Y AYUDA MELJACÁN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) ALGUEBAR INVERSIONES 2019, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el día 15 de noviembre de 2021, el Socio Único de la sociedad Asistencia y Ayuda Meljacán, Sociedad Limitada Unipersonal, acordó la fusión mediante la absorción por Asistencia y Ayuda Meljacán, Sociedad Limitada Unipersonal, de Alguebar Inversiones 2019, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a la sociedad absorbente.

Dicha Fusión se articula como un supuesto asimilado a la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada regulada en el artículo 49 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la LME en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la LME.

Sevilla, 16 de noviembre de 2021.- El Administrador único de Asistencia y Ayuda Meljacán, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), José María Loring Lasarte.- El Administrador único de Alguebar Inversiones 2019, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Jorge Loring Lasarte.

ID: A210061695-1